

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

CIUDAD:	Villavicencio	FECHA: 27 de julio 2024	
PARA:	PRESUPUESTO ASOSUPRO		
DE:	DIRECCIÓN EJECUTIVA		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N.º 158 de 2024		
A NOMBRE DE:	ARLEY JIULLIANO TOVAR SALAZAR		
CÉDULA O NIT:	13.743.763 DE BUCARAMANGA		
CONTRATO N.º:	041 DE 2024		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA CULMINACIÓN, EN SEDE ADMINISTRATIVA, DEL RESPECTIVO PROCESO SANCIONATORIO ALUDIDO EN EL OBJETO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024..		
OBJETO DEL GASTO:	APOYO JURÍDICO PARA LLEVAR ADELANTE PROCESO SANCIONATORIO DESDE SU INICIO HASTA LA EJECUTORIA DE LA DECISIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINE SI ES O NO RESPONSABLE LA UNION TEMPORAL INTERGUADUAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DE 2022.		
VALOR:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000,00).		



JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo ASOSUPRO



ASOSUPRO
Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso

REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DEL META.
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO".

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
CRP N.º 0149

Fecha de Expedición: 29/07/2024

Nit. o cedula	13.743.763
Cliente	ARLEY JIULLIANO TOVAR SALAZAR
CDP N°	0158

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del ASOSUPRO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

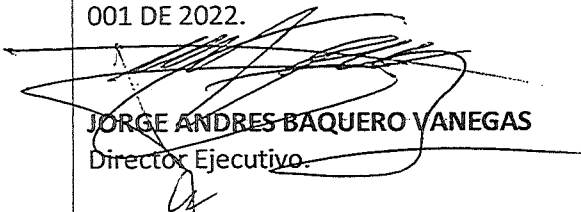
Rubro	Descripción	Valor
2.3.12.1.1.1.01	APOYO JURÍDICO PARA LLEVAR ADELANTE PROCESO SANCIONATORIO DESDE SU INICIO HASTA LA EJECUTORIA DE LA DECISIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINE SI ES O NO RESPONSABLE LA UNION TEMPORAL INTERGUADUAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DE 2022	\$ 3.500.000,00

Valor en letras:

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Objeto del Registro

APOYO JURÍDICO PARA LLEVAR ADELANTE PROCESO SANCIONATORIO DESDE SU INICIO HASTA LA EJECUTORIA DE LA DECISIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINE SI ES O NO RESPONSABLE LA UNION TEMPORAL INTERGUADUAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DE 2022.


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DirectoEjecutivo.


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Contadora.

Proyecto: Presupuesto

Calle 33 N° 37 – 35 Barrio Centro
Cel. 3108708920 3102823757
Villavicencio – Meta
Colombia